



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 14 ABR 2021

DECRETO: N° P



1114

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N° 5782336-4, N° 5790800-9, N° 5791526-9, presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, establece Orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

| FUNCIONARIA (O) | N° DÍAS | DESDE - HASTA | ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO |
|------------------------------|---------|-----------------------------|-------------------------------|
| María José García Díaz | 04 días | 10/04/2021 hasta 13/04/2021 | CCAF |
| Hernán Hormazábal Garcés | 06 días | 13/04/2021 hasta 18/04/2021 | CCAF |
| Geraldine Diéguez Schwemmler | 14 días | 15/04/2021 hasta 28/04/2021 | Isapre Cruz Blanca |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

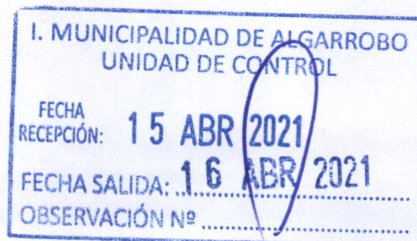


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



MGB/PM/DVD/U.C./cbg
DISTRIBUCION:
➤ Secretaría Municipal
➤ Archivo Desam

(1)
(2)



FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2021
FECHA SALIDA: 16 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°